

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15286


ARTÍCULO 1°: Establécese el día 17 de mayo de cada año como "Día Provincial del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" en coincidencia con la fecha de promulgación de la Ley Nacional N° 27.351, que consagra sus derechos.


ARTÍCULO 2°: Se promoverá la realización, en dicho día, de actividades informativas, de capacitación y acciones en general con el fin de difundir los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de renovar el compromiso social y estatal con su respeto y cumplimiento.

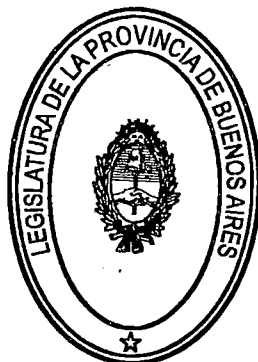
ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.


ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno.


Dip. FEDERICO OTERMÍN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

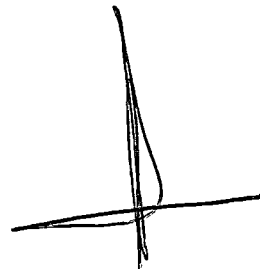



VERONICA MAGARIO
Presidenta
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (15.286) .-

La Plata, 12 de julio de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves to the right at the top, crossing a horizontal line, and then continuing down to cross the horizontal line again.

Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número:

Referencia: Ley N° 15286

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.